



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de Departamento y se otorga funciones a la Secretaría de Educación de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45 establece: "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Que en la Resolución S2022060372683 del 17/11/2022 por la cual se autoriza la clasificación en el Régimen de tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos, para el año escolar 2023 al COLEGIO EL TRIÁNGULO del municipio de El Retiro, por error se indicó que la propietaria del establecimiento educativo COLEGIO EL TRIANGULO era la señora María Elisa Guarín Álzate, por lo cual se hace necesario aclarar que la propietaria del establecimiento educativo es la Corporación Educativa Humanista de acuerdo con la licencia de funcionamiento S2020060026573 del 25/06/2020.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

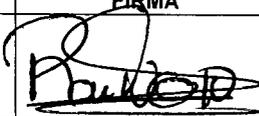
DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la Resolución S2022060372683 del 17/11/2022 por la cual se autoriza la clasificación en el régimen de tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos, para el año escolar 2023 al COLEGIO EL TRIÁNGULO del municipio de El Retiro, en el sentido de indicar que el centro educativo COLEGIO EL TRIANGULO es propiedad de la Corporación Educativa Humanista, según licencia de funcionamiento S2020060026573 del 25/06/2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	RAÚL NORBERTO ORTIZ VALLEJO Contador Público - Contratista		12/12/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales - Educación		13/12/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			